



# Región de Murcia

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

**ORDEN DE 18 DE JUNIO DE 2010, POR LA QUE SE ESTABLECE EL HORARIO DE REALIZACIÓN DE LA PARTE A DE LA PRUEBA EN LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO, ACCESOS Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.**

Mediante Orden de 5 de abril de 2010 (BORM del 12), se convocaron procedimientos selectivos para ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores técnicos de formación profesional, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

El apartado tercero de la Orden de 16 de junio de 2010, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a los procedimientos selectivos indica que la hora de realización de la parte A de la prueba de la fase de oposición, se anunciará oportunamente con, al menos, 48 horas de antelación.

En su virtud,

### **DISPONGO:**

**PRIMERO.** La hora de realización de la parte A de la prueba de la fase de oposición a celebrar el domingo 27 de junio, en los lugares

establecidos en la Orden de 16 de junio de 2010 será la establecida en el anexo adjunto.

**SEGUNDO.** Dichos horarios podrían ampliarse por esta Consejería para algunas especialidades en función del número de aspirantes efectivamente presentados, en cuyo caso se anunciará oportunamente con, al menos, 48 horas de antelación.

**TERCERO.-** Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO  
P.D. Orden de 31 de mayo de 2010 (BORM de 8 de junio)  
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: José Daniel Martín González